

18
tam. en cui. azeñ. Sum. de D. Joseph de la Cruz
sano. dize nombraua al suo dho por tal tegera llaves y
meados de D. Joseph marín Saray dize ser formaba con
dho nombram. en azeñ. a que le cozeu porde como tal de
gileca de cano Sum. de D. Juan Garcia Salasio y de mas
Señores Capitulares de quon se con formaban con dho nom
bram.

Com. de las
Com. de las y Moano

Sus mercedes de y qual con formidad nombraron p. Comu
nos de q. esta Villa y abastos p. sus remates y reparacion.
a Sum. de D. Joseph marín Saray, y D. Juan de marín Sa
no.

Com. de las y
Abastos

Sus mercedes de y qual con formidad nombraron por Comi
sario de furos y obras p. a Sum. de D. Juan Garcia Sala
sio, y D. Juan de marín Saño.

Com. de guerra
y Carcel.

Sus Mer. de y qual con formidad nombraron p. Com. a
guerra y Carcel para dho año a sus Mer. D. Juan Salas
io y D. Juan de marín Saño.

Com.
de la

Sus Mer. de y qual con formidad nombraron p. Com. de
Villa a D. Diego fern. de Sano.

Concedores

Sus Mer. de una con formidad y qualm. nombraron p.
Concedores a D. Antonio Luano, D. Antonio de Salas y
D. Diego Sal.

Pro

Sus Mer. de y qual con formidad nombraron por Con
cedores desta Villa a Luis Lopez de Villa, Alonso Garcia
Moncayo, Joseph Chico de Salas, encovan, Canillo, y D.
Gonzalez Huellan.

fiel de las

Sus Mer. de y qual con formidad nombraron por fiel
de la Cañicaria desta Villa a D. Juan fern. manzanares.

fiel del p. de
esta

Sus Mer. de uno con formidad nombraron p. fiel del p. de
del conceyte y ruda desta Villa, a Joseph de los Rios con
calidad y condicion de sus erudito de q. materia a los Resi
dos desta Villa que la delean a p. de y no en otra forma

